



Para el papeo de oficio que tramita

SELO QVARTO. Año de
1631 Setecientos y Ocho
y Setenta.

Yo Mil Setecientos quarenta y siete, los Señores D.
Juan Pedro Molina y Dato, y Thomas de Legusa
Gonzalez Alc. Ordinario; D. Pedro Sahauedra
Galinsoga y Llamas, D. Rodrigo Valcárcel Perea
D. Fran.º Camacho y Linares de Hita Lexidores, y
Fran.º Sanchez Jurado, y Juan de Ortega Alguacil
Mayor Capitulares del Consejo Justicia y Lexim.
de esta dha Villa y su Mayor numero Juntos en su
Cavildo como lo acostumbra // Dieron que les pecto
aque el día veinte y uno de mes de Septiembre de ca
da un año se celebra por esta Villa la función del
Glorioso Martir ^{San} Philip su Patrono, y debien
do concurrir esta dha Villa a hazer los gastos nece
sarios a función tan solemne así de vísperezas como de
sermon Misa y procesion, y demas que o curra a el
obsequio de dho ^{San} Patrono para que su función se
celebre con todo aplauso y magnitud acorda
ron sus Merz.º que de aqui adelante cada un año
por el Mayor domo de propios de esta Villa se den
teguen con libram.^{to} en forma de los propios de
ella a los Mayor domos de dho ^{San} Patrono Mil 2.
de vellon para que con ellos, y limosna que recojan
executen dha función quedando de acuerdo con
dho ^{Señores} D. Pedro Sahauedra, y D. Rodrigo de
Valcárcel Perea Lexidores actuales para que
executen dha función con la mayor solemnidad

